



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-263-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con memorando Nro. ESPE-CMECT-2023-0353-M de fecha 25 de septiembre de 2023, el Director de la Carrera de Mecatrónica, Sede Matriz, presenta al Infrascrito, su renuncia voluntaria al cargo de Director de la Carrera, del citado Departamento, debido a razones personales; al tiempo de agradecer por el apoyo brindado durante el desarrollo de sus labores en la Universidad;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-1751-M de fecha 27 de septiembre de 2023, el Infrascrito, en relación a la renuncia presentada por el Director de la Carrera de Mecatrónica, Sede Matriz, una vez aceptada su renuncia, solicita al Ing. Leonardo Goyos Pérez, PhD.: "(...) realizar las actas de entrega recepción correspondientes y apoyar en el proceso de transición hasta que, conforme la normativa legal vigente, se realice el trámite correspondiente para la designación de la persona, en su reemplazo.";

Que, con informe Nro. DCEM-INF-2023-023 de fecha 17 de octubre del 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, en relación a la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, de dicha Sede, previa exposición de motivos concluye: "(...) Dejar sin efecto la Orden de Rectorado 2022-079-ESPE-a-I del 5 de abril del 2022, en la cual se designa al Ing. Leonardo Goyos Pérez, Doctor, Director de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, Sede Matriz. El Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, requiere se designe al responsable de la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, a fin de organizar y ejecutar oportunamente las actividades administrativas y académicas correspondientes a esa dirección. (...)". A su vez recomienda: "(...) Analizar y autorizar el cambio del responsable de la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, conforme la terna propuesta en el presente informe.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEM-2023-2237-M de fecha 18 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) se digno disponer se realice el trámite correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica (...)"; por lo que, recomienda se considere al primer nominado de la terna propuesta;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4607-M de fecha 23 de octubre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación a la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Administrativo: "(...) se digno disponer a quien corresponda, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna que se detalla a continuación, a fin de continuar con el trámite de designación correspondiente (...)";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-4893-M de fecha 26 de octubre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) se digno disponer a quien corresponda que para atender el requerimiento, presente la justificación con las razones por las cuales se recomienda nombrar a un profesor no titular ocasional, puesto que el Estatuto de la Universidad vigente, establece que para designar a un Director de Carrera, debe ser un profesor titular, salvo en casos de excepcionalidad debidamente justificados.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4745-M de fecha 30 de octubre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, informa al Director de la Unidad de Talento Humano: "(...) que adjunto al memorando nro. ESPE-VDC-2023-4607-M, se encuentra el informe de necesidad que presenta la dirección del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (...)"; por lo que solicita se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos conforme a la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5012-M de fecha 31 de octubre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4788-M de fecha 31 de octubre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite de designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz, remite al Vicerrector Académico General, la documentación necesaria para que se continúe con el trámite respectivo; y, se gestione ante la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2023-M de fecha 07 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia a la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz; con base en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, y considerando la justificación expuesta en el informe que se anexa, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Ing. Paúl Mejía Campoverde, PhD., como Director de la mencionada Carrera;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2023-M, referente al trámite para la designación de Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

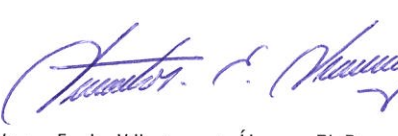
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Paúl Mejía Campoverde, PhD., Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2022-079-ESPE-a-I, de fecha 5 de abril de 2022; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Matriz; Director de la Carrera de Ingeniería Mecatrónica, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de noviembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA